



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS

## BOLETÍN DE INFORMACIÓN SEMANAL PARA FUERZAS ARMADAS Nº 3

### EL ISSFA AL SERVICIO DE NUESTROS AFILIADOS

Con el propósito de asegurar que el colectivo militar, sus dependientes y derechohabientes, accedan a información oficial, oportuna y de forma eficiente, sobre los servicios y prestaciones que ofrece el instituto; se ha elaborado el presente boletín informativo de la semana del 27 al 31 de julio de 2020, de

#### Dirección de Seguros Previsionales

Es el centro de gestión responsable de administrar la concesión de todas las prestaciones económicas a los afiliados, dependientes y derechohabientes conforme a derecho.

Prestación	Prestaciones otorgadas	Concepto de la prestación
Cesantías	5	Es una prestación para el personal militar con más de 20 años de servicio activo consiste en la entrega de un valor en función del grado y el haber militar
Seguros de mortuoria	0	Es un valor que se entrega en dinero para cubrir los gastos del funeral del militar.
Indemnización Global	1	Es la entrega de un valor al militar que se separa del servicio activo sin derecho a pensión de retiro y cesantía.
Seguros de vida	0	Es una indemnización que se entrega a los derechohabientes del militar fallecido en servicio activo
liquidaciones de cesantía	0	Es la entrega de los valores aportados al seguro de cesantía
Seguro de accidentes.	1	Indemnización que se entrega al militar que se incapacita en actos del servicio.

Movimientos de fondos de reserva	Operaciones julio 2020			Total
	Terrestre	Naval	Aérea	
Abono a créditos quirografarios del instituto	20	5	6	31
Anticipo de fondos de reserva por situación apremiante	153	43	27	223
Devolución fondos por completar las 36 imposiciones	189	101	83	373
Traspaso de saldos a pensiones	12	-	6	18
Traspaso a crédito personal ex-militares	1	-	-	1
Traspaso a créditos vencidos de personal activo	7	6	-	13
<b>Total Fuerza</b>	<b>382</b>	<b>155</b>	<b>122</b>	<b>659</b>



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS

## BOLETÍN DE INFORMACIÓN SEMANAL PARA FUERZAS ARMADAS N° 3

### Dirección de Bienestar Social

Es el área responsable de administrar los servicios sociales y los programas de desarrollo humano impulsados por el ISSFA hacia sus afiliados, priorizando a los sectores de mayor vulnerabilidad de Fuerzas Armadas.

Prestación	Detalle de la prestación brindada
<b>Convenios de Carácter Social</b>	El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas a través de la Dirección de Bienestar Social suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) No. 014-2020, para promover el uso efectivo, eficiente y eficaz de los servicios y medios de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), mediante capacitaciones gratuitas en línea. Los cursos van dirigidos a los asegurados del ISSFA en diferentes temas de interés, no tienen costo alguno y finalizado el curso obtienen un certificado de participación. Las capacitaciones y proceso de inscripción se encuentran en <a href="https://bit.ly/39J8yVH">https://bit.ly/39J8yVH</a>
<b>Actividades en beneficio de los afiliados</b>	La Dirección de Bienestar Social mediante mensajes Whatsapp a los afiliados del grupo de atención prioritaria (enfermos crónicos-hipertensos) realizara una campaña de difusión educativa sobre temas de interés referentes a la pandemia COVID-19, con la finalidad de brindar información que permite evitar el contagio de este virus.
<b>Talleres informativos</b>	Se realizan charlas y talleres mediante herramientas virtuales que abordan diferentes temas de interés para los asegurados del ISSFA. Toda la información se difunde a través de las redes sociales del ISSFA y pagina Web.

### Dirección del Seguro de Salud

Es el centro de gestión responsable de administrar eficientemente el seguro de enfermedad y maternidad, para garantizar la entrega equitativa, oportuna y efectiva de los beneficios a los que tienen derecho el afiliado y su familia, a fin de coadyuvar a la solución de sus necesidades de salud.

Derivación

Prestación	Detalle de la prestación brindada
<b>Trámites de derivación generados</b>	<b>¿Qué es una derivación?</b> Es la transferencia de un paciente de una casa de salud militar o externa, mediante un parte interconsulta, a otro prestador de salud externo, para ofrecerle una atención complementaria tanto para su diagnóstico, su tratamiento como su rehabilitación.  Derivaciones para afiliados de la F.T: 768 Derivaciones para afiliados de la F.N: 52 Derivaciones para afiliados de la F.A.E: <u>181</u> TOTAL DERIVACIONES: 1001 Fuente: Módulo WEB de códigos de validación

Para mayor información sobre estos y otros servicios, nuestros afiliados podrán acceder a la página web [www.issfa.mil.ec](http://www.issfa.mil.ec) o llamando al Teléfono: 1700 000 400.